DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 4839/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 747/2012

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Electromecánico VHS – (Vitex S.R.L. – Electricidad San Andrés de Fredy Guillén – Hawa S.A.), domiciliado en Progreso c/ Capitán, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Antonio Neris Pereira, con Cédula de Identidad N° 456.200 según Poder Especial otorgado por dicho Consorcio, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 al Contrato N° 4839/2012, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 747/2012, para "Electrificación de la Colonia Ceibo y varias Comunidades Indígenas, Departamento de Presidente Hayes", ID 240235, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, forma parte del Contrato N° 4839/2012, firmado entre ANDE y el Consorcio Electromecánico VHS – (Vitex S.R.L. – Electricidad San Andrés de Fredy Guillén – Hawa S.A.), en fecha 30 de agosto de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 747/2012, para "Electrificación de la Colonia Ceibo y varias Comunidades Indígenas, Departamento de Presidente Hayes para Electrificación de la Colonia Ceibo y varias Comunidades Indígenas, Departamento de Presidente Hayes".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO

El precio total del presente Convenio Modificatorio N° 3, es de ₲ - 412.912.500, (menos guaraníes cuatrocientos doce millones novecientos doce mil quinientos), IVA Incluido.

Consorcio Electromecánico VHS
RUC 80073799-7
Antonio Pereira
Representante Legal

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS. 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 4839/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 747/2012

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...12. MAR. 2018...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Antonio Neris Pereira
C.I. N° 456.200
Consorcio Electromecánico VHS –
(Vitex S.R.L. –Electricidad
San Andrés de Fredy Guillén – Hawa S.A.)
RUC N°

Consorcio Electromecánico VHS
RUC: 80073799-7
Antonio Pereira
Representante Legal

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución